



Auto No. C-539

Victoria, Caldas, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

I. IDENTIFICACIÓN PROCESOS ACUMULADOS

Proceso: EJECUTIVO – Singular
 Radicado No.: **2017-00119-00**
 Demandante: JOSÉ JESÚS ZULUAGA ARCE
 Demandado: ALIRIO PARDO GALLEGO
 Acreedora con garantía real: ROSA HELENA GALLEGO

Proceso: EJECUTIVO – Singular
 Radicado No.: **2017-00137-00**
 Demandante: VIRGILIO MAHECHA DELGADO
 Demandado: ALIRIO PARDO GALLEGO y GLORIA ESNEDE BEDOYA DÍAZ

II. Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se procederá tal como lo indican los artículos 446 y 447 del Código General del Proceso (CGP).

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

1. APROBAR la liquidación del crédito, con corte a la fecha 31 de octubre de 2020, por un total de \$46.302.833,00 moneda corriente, tal y como la elaboró la demandante.
2. ORDENAR a la secretaría que pague al actual demandante los dineros consignados para este proceso hasta cubrir el valor de la presente liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA LORENA ALZATE GIL
 Juez



Firmado Por:

**PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

806296c878a776f88fba5c255cbf48af147c479b0825e76b074fae41ab89eee1

Documento generado en 03/11/2020 11:53:45 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**